La Comisión Europea acoge con satisfacción la web multilingüe sobre sucesiones destinada a mantener informados a los ciudadanos sobre la legislación nacional en esta materia

La libre circulación es un derecho esencial de los ciudadanos de la Unión Europea. Alrededor de 9 millones de europeos gozan de este derecho al vivir fuera de sus países de origen. Anualmente se producen en torno a 450 000 sucesiones internacionales se producen anualmente en la UE, que representan más de 120 000 millones EUR. En su condición de titulares de bienes —casas y cuentas bancarias—, las familias se enfrentan a diversas normas sobre la jurisdicción y el Derecho aplicables en los 27 Estados miembros de la UE. Por ejemplo, en caso de fallecimiento de un ciudadano británico que posee una casa en el sur de Francia, ¿qué Derecho de sucesiones debería aplicarse a esta propiedad, el francés o el británico? Para ayudar a los ciudadanos a tener un mayor conocimiento de estas leyes, el Consejo del Notariado de la UE, con el apoyo de la Comisión Europea, ha puesto en marcha hoy un sitio Internet, www.successions-europe.eu, en las 22 lenguas de la UE y el croata. La Comisión acoge con satisfacción este valioso instrumento para los ciudadanos.

«Para los ciudadanos que ejercen su derecho a vivir en otro Estado miembro, no es fácil determinar qué Derecho nacional se aplica a las sucesiones. Este sitio Internet es un paso importante en el acceso de los ciudadanos a sus derechos» ha declarado la Vicepresidenta Reding, Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía.

La web proporciona respuestas a los principales interrogantes que se plantean con motivo de una sucesión. Por ejemplo, los ciudadanos podrán averiguar cuáles son las autoridades competentes y la legislación aplicable —en caso de que sea posible elegir la ley aplicable— y quiénes son sus herederos. Los profesionales del Derecho dispondrán también de informes detallados en materia de Derecho de sucesiones, disponibles en alemán, francés e inglés.

El coste total del proyecto ha ascendido a casi 280 000 EUR; la Comisión ha contribuido con unos 158 400 EUR.

Antecedentes

El 14 de octubre de 2009, la Comisión propuso un Reglamento para simplificar la normativa en materia de sucesiones internacionales. Conforme al Reglamento, sólo existiría un único criterio para determinar el órgano jurisdiccional competente y la ley aplicable en materia de sucesión transfronteriza: el del domicilio habitual del difunto. Quienes residan en el extranjero, sin embargo, podrán elegir la aplicación de la legislación del país del que son nacionales a la totalidad de su sucesión.

La propuesta es un ejemplo de la acción de la UE tendente a crear un espacio de justicia que facilite la vida cotidiana de los ciudadanos, según lo establecido por la Vicepresidente Reding el 20 de abril de 2010 en un <u>Plan de acción para 2010-2014</u>.

Con motivo de una reunión celebrada el 4 de junio de 2010 en Luxemburgo, los ministros de Justicia de la UE <u>recalcaron</u> la importancia del Reglamento propuesto. Las negociaciones continúan en el Consejo.

Para mayor información:

Sala de Prensa Justicia y Asuntos de Interior:

http://ec.europa.eu/justice_home/news/intro/news_intro_en.htm

Página web de Viviane Reding, Vicepresidenta y Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía:

http://ec.europa.eu/commission_2010-2014/reding/index_en.htm